



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1646.

DOMINGO 19 DE MAYO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Como Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Juan Martin Garamolino, fiscal de la audiencia de Valencia y Diputado á Córtes por la provincia de Avila. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 18 de Mayo de 1839.—A D. Evaristo Perez de Castro, Presidente del Consejo de Ministros.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: El general D. Diego Leon, virey en cargos de Navarra, me dice con fecha 11 del actual desde Arroz lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Tengo la honra y complacencia de anunciar á V. E. que estos valientes soldados han coronado su frente con nuevos laureles.

Ayer verificó un reconocimiento sobre todas las obras de fortificacion y atrincheramiento que el enemigo tenia en Arroz, centro de la Solana. Al amanecer de hoy en los Arcos se daba á las tropas en orden general la satisfactoria comunicacion de V. E. de la gloriosa toma de Ramales y destruccion de los rebeldes, que ha sido el anuncio de nuestra marcha victoriosa. En cinco horas de fuego vivísimo de artillería y fusilería me he apoderado de todas las obras, y mis tropas vivaquean ya en sus mismas posiciones: la caballería enemiga ha sido acuchillada por la nuestra: mis columnas han tomado á la bayoneta los reductos construidos sobre la ermita de nuestra Señora de Mendia y estribos de su cordillera inmediata; mañana no quedarán mas que escombros en todos ellos; tengo ya en mi poder cuatro oficiales, 42 individuos de tropa prisioneros y algunos caballos. Elío habia reconcentrado sus fuerzas, y me presentó siete batallones, de 700 á 800 caballos y dos piezas de montaña; todo ha sido arrollado por los bizarros soldados de la libertad.

Mi pérdida no bajará de 280 hombres fuera de combate, y algunos gefes y oficiales. Tendré la honra de detallar á V. E. en primer momento oportuno los hechos heroicos de este glorioso dia.”

Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M., á cuya soberana resolucion elevaré en su oportunidad la correspondiente propuesta de gracias á que se hayan hecho acreedores los individuos que mas ocasion tuvieron de distinguirse en aquella brillante jornada. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Nestosa 14 de Mayo de 1839.—Excmo. Sr.—El conde de Luchana.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con la mayor satisfaccion esta nueva victoria de las armas leales, y se ha dignado mandar se den las gracias en su Real nombre al bizarro general Leon y á los valientes que tuvieron parte en esta gloriosa jornada: esperando S. M. que se remitan las propuestas de los que mas se hubieren distinguido en ella para tomarlas en su Real consideracion.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.: El coronel D. Martin Zurbano, comandante general de cuerpos francos de ambas Riojas, con fecha 13 de este mes desde Vitoria me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Habia en observacion de esta plaza 14 compañías de infantería de los batallones 4.º, 5.º y 6.º de Alava, y 180 caballos de los escuadrones de húsares de Arlaban y de Carrion, al mando de su comandante general D. Julian Alzaa, y para equipar estas fuerzas con las de mi columna, convine con el Excmo. Sr. general, comandante general de esta provincia, que las tres compañías y 30 caballos que componen la columna de operaciones de Alava, al mando de su comandante D. José Iribe, viniesen á esta plaza en el dia de ayer para emprender la que teniamos proyectada, y que se ha verificado en la mañana de este dia pasando la infantería el rio Zadorra por medio de escalas atravesadas en el puente cortado de Goyeo, al propio

tiempo que lo vadeaba la caballería por Avechusco para colocarse en las alturas de Araca, quedando al cuidado del batallon de Soria la defensa del vado para el caso de una retirada, y de observacion en el pueblo de Betoño una compañía de ligeros con 20 caballos del 5.º de línea. Provocaba al enemigo desde aquellas posiciones, dándole el tiempo que necesitaba para reunir todas sus fuerzas; pero se mantenía inmóvil sobre las suyas. Corria el tiempo sin que el fuego de mis guerrillas le incitara al combate, por lo que emprendí mi retirada á las once para venir sobre Gamarra mayor, que abrigaba dos compañías en sus tapias y edificios. Desde las mismas posiciones comuniqué al comandante de Soria por un ordeanza, que dejando dos compañías en el vado de Avechusco subiera con las restantes al inmediato á las casas de Gamarra para su defensa y proteccion, y al Excmo. Sr. comandante general este movimiento, para que segun habiamos convenido incomodara desde el camino real con la artillería, y echara abajo los parapetos construidos en el puente: halagado el enemigo con este movimiento retrógrado, quiso cargar con sus masas y con la caballería á la mia y á las guerrillas que la protegian.

El fuego se generalizaba y avivaba por momentos: eran estos los únicos para que los soldados de la Reina cogieran el fruto de sus desvelos. Dividí la infantería en dos mitades; y colocado á la cabeza de la caballería que marchaba por el centro, protegida por gruesas guerrillas, se dió el grito eléctrico de *viva Isabel*; y cargando á derecha é izquierda, á pesar del horroroso fuego del enemigo al abrigo de los parapetos y posiciones que le cedimos, vencieron los obstáculos los hijos de la patria, y ya todo fue matanza y descalabro. Ciento nueve muertos, entre ellos varios oficiales y un comandante, 105 prisioneros con una infinidad de heridos, han sido los resultados de esta jornada. Perseguidos los restos en todas direcciones, huian sin norte que los guiara, viniendo á encerrarse 13 en una casa de campo, que fue tomada á viva fuerza despues de algunos disparos de una pieza de á 4, hábilmente dirigidos por el oficial ingles D. Juan Roy. Dueño del campo, y alejados los enemigos, reicendi sobre Gamarra mayor cuando la artillería de la plaza acertaba sus tiros contra el puente y los edificios. Poco confiados en estos baluartes, encomendaron su defensa á una partida de 22 hombres con un oficial, que encerrados en una casa aspillada, despues de haberles tomado las inmediatas, recorriendo con riesgo las calles y tapias, pidieron, y se les ofreció, cuartel cuando ya las llamas los cercaban.

Era, Excmo. Sr., inextinguible el ardor de mis soldados, é inevitable cuanto satisfactorio para ir adelante con la victoria sobre Gamarra menor; pero no quiso el enemigo darla tan cumplida, pues abandonando tapias y edificios, corria precipitado á ocultar su baldon en las atrincheradas alturas de Durana. Llegaba el sol al ocaso, y la fatiga á su término sin tomar alimento mis soldados en todo un dia, tan largo por su duracion, como corto para apagar la llama del fuego pátrio que los devoraba.

Regresé á esta plaza con la pérdida de siete muertos y 46 heridos, contándose entre los primeros el alférez porta del escudron de la Rioja castellana D. Carlos Guillermin, y el graduado de la compañía Lanceros de Alava D. Juan Miranda; y entre los segundos el capitán de la segunda compañía del batallon franco de Alava D. José Entrena; el de igual clase Don Antonio Urdapillota, y el subteniente D. Agustín Segá, de la compañía de infantería Guias de Alava, como se deja ver de las relaciones que se acompañan. Se tomaron al enemigo 70 fusiles, algunas bayonetas y otros efectos de guerra.

Al recomendar á V. E. este hecho de armas, no puedo hacer mencion de ninguno en particular sin que redunde en ofensa de los demas. Todos, todos impulsados de una noble emulacion, corrian con ánimo denodado, adonde el peligro y la gloria les llamaba. Hubo, sí, por esta coincidencia rasgos de valor extraordinario que tendré el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. si lo juzga así conveniente.”

Lo traslado á V. E. con inclusion de las copias de relaciones que se citan para que se digne elevarlo al conocimiento de S. M., debiendo recomendar al bizarro coronel Zurbano y á las beneméritas tropas que han concurrido á tan gloriosa jornada, sin perjuicio de remitir oportunamente á V. E. las propuestas de premios en favor de los que mas ocasion hayan tenido de distinguirse. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Nestosa 15 de Mayo de 1839.—Excmo. Sr.—El Conde de Luchana.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

La relacion de prisioneros al enemigo que se cita en el precedente parte, comprende los individuos siguientes: capitán D. Toribio Onzueta, del 4.º batallon de Alava: Subtenientes D. Francisco Lima, del mismo; D. Fausto Zuago, del 5.º de Alava, y D. Pedro Aranguren, del 6.º, y 101 individuos de la clase de tropa de los mismos batallones.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora del parte que antecede, se ha servido mandar se den las gracias en su Real nombre al coronel D. Martin Zurbano y demas individuos que coadyuvaron á este importante suceso.

El mismo Sr. general en jefe de los ejércitos reunidos trascribe otra comunicacion del comandante de la columna de operaciones del Nela fecha 12, en que manifiesta que el dia anterior á la una de la tarde emprendió su movimiento con objeto de atacar al rebelde cabecilla Hierro, y á su salida del pueblo de Rosales, por donde dirigió su marcha, le encontró efectivamente con su partida, compuesta de 500 infantes y 25 caballos, colocado en posicion en las alturas de la Ribera: que en vista de esto figuró una retirada hácia el pueblo de la Cerca para llamarle á mejor terreno; y conseguido le atacó, siendo el resultado, despues de perseguir al enemigo por espacio de cinco horas y media, y desalojarle de cuantas posiciones iba tomando en su retirada, dispersarle completamente sobre las alturas del pueblo de Criales, quedando unos 60 muertos en el campo, y en poder de nuestras tropas 57 prisioneros y 25 fusiles, cornetas, cajas de guerra y otros efectos que abandonaron los rebeldes en su fuga. La pérdida de nuestra columna, dice su comandante, ha consistido solo en cinco heridos de las clases de tropa.

S. M. en su vista ha resuelto se den las gracias al comandante é individuos de la citada columna.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

NUEVA GRANADA.

Concluye el mensaje del Presidente de la república de Nueva Granada al Congreso de 1839.

Sobre la civilizacion de los indígenas errantes y mejora de las misiones, he dictado cuantas providencias estaban en la esfera de mis facultades, y he logrado al fin que se aumente el número de curas misioneros. Subsista empero los males que os expuse en el año pasado, y desearia que ocupándoos de tan interesante objeto, pusieseis el oportuno remedio. Os hice entonces algunas indicaciones, y agregó ahora que me parece muy conveniente la creacion de uno ó mas colegios de misiones, que podrian sostenerse con una parte de las rentas de los conventos existentes, cuya inversion no seria diversa de la que deben tener. Los religiosos se disminuyen progresivamente, y algunos por su edad y achaques no pueden ir á las misiones. Yo no veo ademas remoto el tiempo en que desaparecieran del todo los conventos, porque los estatutos monacales fueron de otra época, y hoy no se hallan apoyados por la opinion, ni favorecidos por las ideas dominantes; y cuando esto suceda, necesario será tener misioneros á propósito que habiendo recibido una educacion aparente y contraido una obligacion sagrada de ejercer tan árduo quanto peligroso ministerio, puedan llevar á las horras salvajes la civilizacion con las luces del Evangelio, las máximas sublimes del cristianismo, sus dulces preceptos y su moral pura, á que tantos bienes deben igualmente la razon y la libertad.

La ley de patronato ha presentado en su ejecucion dos dudas que he juzgado deber someter á vuestro exámen: la una acerca de las permutas de curatos, sobre cuyo punto no se encuentra en ella disposicion expresa; y la otra acerca del pase que deba concederse á las bulas ó breves en que se confieren facultades al internuncio apostólico; y que no habiendo sido obtenidos por conducto del Gobierno, aunque sean en materia de gracia, está fuera de las facultades del ejecutivo el otorgarlo.

Un clamor general se levanta de uno á otro extremo de la República sobre las dilaciones y demoras en la administracion de justicia. Los litigantes sufren, y los derechos quedan inciertos por mucho tiempo. El tardío castigo de los crímenes hace las penas ineficaces y dispendiosas; y no pocas veces el inocente se ve confundido, y padece con el culpado por muchos meses, y aun por años enteros, antes que el fallo de los tribunales lo restituya al deseado goce de sus garantías. Vosotros os hareis justamente dignos de las bendiciones de vuestros comitentes, remediando por leyes sábias este mal que es la lupia de la sociedad.

Con el código penal se ha hecho ya una mejora importante en la administracion de justicia, porque es indudable que la claridad y precision de las leyes destierra las arbitrariedades, y abrevia los juicios.

Pero á mas de los otros códigos, falta la ley del procedimiento criminal, que se reforme la del procedimiento civil, y que se dé mejor planta á los tribunales. En vuestras pasadas sesiones comenzásteis á examinar los proyectos que sobre algunos de estos puntos os pasó el Consejo de Estado; y no dudo, que aprobándolos en las presentes, hareis al pueblo granadino uno de los mas grandes beneficios que tiene derecho á exigir de sus mandatarios.

La ejecucion del expresado código penal no ha presentado

inconvenientes de gravedad. Hay no obstante algunas disposiciones que deben modificarse, como entre otras la que impone penas á los empleados de la Hacienda nacional que ejercen el comercio, pues ella ha producido por resultado que no haya quienes sirvan los destinos inferiores, cuyo sueldo no puede proporcionarles una subsistencia asegurada.

Por grandes que fueran mis deseos de organizar cuanto antes los establecimientos de castigo, la necesidad de oír los informes que prescribió la ley, ha causado tal demora que aun no he podido expedir los decretos correspondientes. Os pediré por separado un acto legislativo que remueva los obstáculos que se han presentado, á fin de que dándose inmediatamente las órdenes necesarias, puedan quedar planteados sin dilacion esos establecimientos, sin los cuales no puede el código penal tener todo su cumplimiento.

No es bastante sin embargo que leyes bien meditadas organicen convenientemente los tribunales, aceleren la terminación de los juicios, determinen las penas que deben imponerse á los delincuentes, y establezcan lugares donde hayan de sufrir el condigno castigo de su perversidad. Se necesita una ley que facilite el modo de descubrir á los culpados, y mas que todo, que por disposiciones saludables prevenga los delitos para no tener que castigarlos. Pero estoy muy distante de reclamar el establecimiento de una policía suspicaz que haga temblar al inocente en vez de detener al malvado, que coarte los justos límites de la libertad individual en vez de conservarla, que atente contra la seguridad de las personas en vez de protegerla, que facilite la violación del asilo doméstico en vez de respetarlo, que fomente la inmoralidad en lugar de impedir los crímenes, y que introduciendo un espionaje vergonzoso arroje la desconfianza hasta en el seno de las familias. Yo me pronunciaría siempre contra una ley tan contraria á la Constitución, á las luces del siglo y á los verdaderos intereses de la patria. El Consejo de Estado os presentará un proyecto de ley sobre esta materia, que me persuado corresponderá á la ilustración y liberalismo de los ciudadanos que lo han aprobado.

Por falta de la expresada ley no han podido ocuparse las Cámaras de provincia, ni los consejos municipales, de la policía local; ó ha sido necesario suspender los decretos que se han expedido, porque la atribución que tienen sobre este negociado supone la existencia de dicha ley. Esto es un nuevo motivo que recomienda la necesidad de que se dé cuanto antes.

En los demas asuntos de su resorte, aquellas corporaciones han procurado llenar sus deberes con interes y exactitud; y se deben á su celo, no menos que al de los gobernadores y gefes políticos, varias mejoras que se han hecho en casi todas las provincias, como la apertura y composición de caminos, la construcción de puentes, y otras semejantes. Serian quizá mayores los bienes positivos de la existencia de las referidas corporaciones, si se les diese una absoluta intervención de lo puramente local, de modo que pudieran decretar cuanto creyesen oportuno en lo concerniente á los negocios peculiares de la provincia ó del canton, sin quedar sus actos sujetos á la suspensión del ejecutivo, ni á la aprobación del Congreso, mientras no se mezclasen en negocios de interes general, ni infringieran la ley; y la ley no debería ocuparse sino de lo perteneciente á toda la nacion.

Tocaria entonces á la respectiva Cámara de provincia proveer de medios para el sostenimiento de los lazaretos naturales de ella en el lazareto del distrito, si es que hayan de subsistir semejantes establecimientos. Hoy se está haciendo en ellos un gasto bien considerable, pero inútil, porque no pudiéndose recoger todos los que hay diseminados en la República, ni custodiarse debidamente para que no se fuguen, la erogación se hace, y el mal subsiste casi en toda su gravedad.

Reformada la ley de 19 de Mayo de 1854 sobre régimen de las provincias, por su adicional de 16 de Mayo de 1856, la práctica ha ido presentando nuevas dudas, y consultas nuevas que exigen otras resoluciones legislativas. El consejo de estado, con vista de los datos que le ha pasado el Gobierno, ha formado un proyecto de ley refundiendo los dos anteriores, llenando sus faltas y perfeccionando sus disposiciones. No dudo que deis á este proyecto la preferencia que reclama su reconocida importancia, porque cuanto mas completa sea la ley, habrá mas regularidad en la administración local, y menos tropiezos encontrará la general de la República.

Hay algunas obras que aunque por su naturaleza parecen ser del resorte de las Cámaras de provincia, debería la nacion tomarlas á su cuidado y hacerlas á sus expensas, ya por la influencia que deben tener en la prosperidad general, y ya por que siendo escasos los fondos provinciales, no pueden sufragar á los crecidos gastos que demandan. Tal es la apertura y composición de varios caminos, que poniendo en contacto diferentes provincias, mejorarian considerablemente su industria en todos sus ramos. Tal es el dique de Cartagena, tan útil al comercio interior, ó la apertura de algun canal, ó la construcción de algun puente costoso en algunos caminos. Como las rentas nacionales no pueden sufragar á todas estas erogaciones, teniendo que atender al pago de los intereses de la deuda exterior y doméstica, y á los gastos de la administración, os indiqué el año pasado la conveniencia de destinar á las obras de aquella naturaleza el derecho de caminos. Ojalá tomáseis en consideración esta idea; bien persuadidos de que, si no dispensais una especial protección á semejantes empresas, pasará mucho tiempo sin que la República se aproveche de las inmensas ventajas que pueden producir.

La escasez de brazos es uno de los mayores obstáculos que se presentan para el adelantamiento y mejoras de las obras de utilidad pública. El movimiento natural de la población los aumenta lentamente; y solo por medio de la inmigración pueden acrecentarse con rapidez. Es preciso pues fomentarla por todos los medios posibles, y facilitar la naturalización de los extranjeros. La ley exige muchas condiciones que creo innecesarias, y me parece por lo mismo que debe reformarse.

Los ingresos de las rentas nacionales, segun la cuenta que os presentará el Secretario de Hacienda, ascendieron en el año económico concluido el 31 de Agosto próximo pasado, á 2.449,284 pesos; y habiendo sido en el anterior de 2.192,572 pesos 5 reales, ha habido un aumento de 256,711 pesos 5 reales. Mayores habrían sido sus rendimientos, si no fuera por el crecido fraude que se hace en la renta de tabacos, en la extracción del oro en polvo y en la importación de mercancías. La desenfrenada sed de ganancia de algunos individuos los induce á mirar ya como una verdadera especulación defraudar los derechos del Estado, que los protege y les proporciona un lucro legítimo y considerable; y solo la severidad de las leyes, acom-

pañada de los medios bastantes para llevarlas á efecto, puede contener este mal, que ataca á la vez á la moral pública, y da un golpe fuertísimo á las rentas de la nacion. Por mi parte, he dictado todas las providencias que he creído oportunas, y espero que el aumento de buques de guerra las hará eficaces para evitar las importaciones clandestinas.

Los egresos en el expresado año económico alcanzaron á 2.575,128 pesos 4 reales; y aunque han excedido á los del año económico terminado el 31 de Agosto de 1857 en la cantidad de 74,782 pesos 1 real, debe advertirse que en ellos estan incluidos los 600 pesos remitidos á Inglaterra, los premios de cambio y los gastos de conducción, como tambien la suma invertida en la compra de la goleta *Calamar*.

El balance de los ingresos y egresos de las rentas da la diferencia á favor del tesoro de 76,166 pesos 3 reales, los cuales han aumentado las existencias de la cuenta anterior. La cantidad para los gastos en el año á que me refiero fue de 2.757,929 pesos 4, sin computar la correspondiente al crédito exterior; y aunque se ha incluido en los egresos la cantidad remitida á Londres, hubo siempre un ahorro de 584,800 pesos 4 reales.

Los presupuestos para el próximo ascienden á 2.654,572 pesos 5 reales, á saber: á 552,559 pesos 4 reales los del departamento del Interior y Relaciones exteriores; á 1.061,868 pesos 4 reales los de Guerra y Marina, y á 1.060,164 pesos 4 reales los del de Hacienda. Los primeros son mayores que los presentados para este año, á causa de los nuevos gastos que decretásteis en la última sesión legislativa: los segundos son inferiores en la cantidad de 407,957 pesos 2 reales, por los ahorros que ha hecho y se propone hacer el Gobierno; y los terceros han aumentado, porque se pide una cantidad mas considerable para la compra de tabaco y para los gastos de amonedación, cuyos consumos debe dejar á la República una utilidad proporcionalmente mayor. Comparados los presupuestos que se someten ahora á vuestra consideración con los que aprobásteis el año pasado, hay la diferencia en favor de la hacienda nacional de 258,861 pesos 4 reales.

El Consejo de Estado os presentará un proyecto de ley sobre aduanas, formado segun las indicaciones que os hice en el mensaje constitucional del año anterior. Os encarezco la conveniencia de que lo considereis, porque, como os manifesté entonces, es sobremanera útil á los intereses del comercio, no menos que á los del Estado. Tambien os ruego que os ocupéis de la ley de correos; que expidais las de sueldos y jubilaciones; y mediteis las indicaciones que os hice en dicho mensaje acerca de las rentas de diezmos y de salinas, que siendo de las mas seguras que tiene la nacion, es preciso evitar su decremento, y favorecerlas por todos los medios posibles.

Conforme á las noticias que tiene el Gobierno, el tabaco granadino va adquiriendo aprecio en Europa: se han enagenado ya algunos quintales para la exportación, y muy pronto se venderán para el mismo objeto un crecido número de arrobas. Deben desde luego fomentarse estas rentas, pues por su medio se aumenta la riqueza, y se paga alguna parte de nuestra deuda. En el año pasado os hice algunas indicaciones al efecto, que vuestras preferentes atenciones no os permitieron seguramente tomar en consideración. Si las adoptais, y disponeis al mismo tiempo que los remates se hagan donde disponga el poder ejecutivo, pudiéndose comprometer la dirección á ponerlo en la costa á cuenta del Estado, y que las enagenaciones por vales de la deuda extranjera se hagan con plazo bastante para facilitar á los compradores su adquisición, me parece que podrá venderse una cantidad considerable de este género con manifesto provecho del Estado. Es necesario sin embargo proveer de fondos para su compra; porque si vendiéndose por dinero puede disponerse de una parte del producto para el fomento de la renta, cuando se vende por vales nada ingresa en el tesoro para reintegrar el principal y costos, y lo destinado á las atenciones comunes se disminuye necesariamente. Bien sensible seria que por falta de capitales no pudieran satisfacerse todas las demandas de tabaco, y que la nacion dejara de reportar cuantas ventajas puede proporcionarle este monopolio.

La casa de moneda de Bogotá ha mejorado notablemente; y tanto en esta como en la de Popayan se han aumentado las amonedaciones. Se aumentarían mucho mas y con menos costos si pudieran introducirse máquinas mas perfectas. La amortización de la moneda macuquina, que ya ha principiado á hacerse, no ha presentado otro obstáculo que el de no haberse podido recaudar con mas rapidez las cantidades amortizadas. En mucha parte se ocurrirá á este mal disponiendo se acuñasen pesos, medios pesos y cuartos de pesos con la ley que tiene la moneda de talla inferior. Esta medida tendria ademas la ventaja de proporcionar una moneda mas apetecida en el comercio, que aceleraría los cambios, y facilitaría la circulación.

El establecimiento de una dirección general de las casas de moneda, me parece muy útil para centralizar este negociado y dar mas uniformidad á las operaciones. Si se abrazara esta idea, debería suprimirse en cada casa el destino de director, dejando en su lugar un superintendente contador. La ley debería dar las bases con arreglo á las cuales el poder ejecutivo reformara las viejas ordenanzas de dichos establecimientos.

Cuando se creó la tesorería general se pusieron los empleados que parecieron precisos, atendidos los pocos trabajos que debiera tener al principio. Aumentados forzosamente despues, se crearon tres gefes de seccion para que examinasen las relaciones mensuales de las tesorerías de las provincias. Mas no habiéndose descargado á los tesoreros generales de la responsabilidad en este examen, se les puso en la necesidad de examinarlas por sí antes de darles entrada en la cuenta. Asi la creación de tales empleados fue inútil, y el atraso de las operaciones ha continuado haciéndose sentir cada dia mas. La ley debe declarar pues á los gefes de seccion exclusivamente responsables por el examen de dichas relaciones, porque de otra manera es imposible que la tesorería general pueda presentar sus cuentas, ni feacerse las de las tesorerías de provincia. Seria muy conveniente se ordenara al mismo tiempo que, dividiéndose los negociados entre los dos tesoreros generales, tuviese cada uno la responsabilidad únicamente por los que despachara. De este modo, á la vez que se daría mas expedición á los negocios de la oficina, pudiendo encomendarse á uno solo la parte directiva de las tesorerías, se establecería la unidad tan necesaria en este ramo de la administración.

La experiencia ha demostrado que el examen de las cuentas en dos instancias es dispendioso de tiempo, sin dar quizá mayores garantías. Si hubiera de subsistir este sistema, necesario seria multiplicar los contadores, para que las cuentas que se rinden anualmente fuesen feecidas con la oportuna brevedad

que dispone la ley. Yo opino que quedando un director y cuatro contadores, entre los cuales se distribuyan las cuentas por ramos, cada uno fenezca definitivamente las que le toquen: y para evitar la arbitrariedad, ó las consecuencias de un error perjudicial al erario ó á los empleados, podria dispoerse que en caso de reclamacion ó denuncia por algun cargo ó abono mal hecho, se examinase el punto por el director acompañado de dos contadores.

La República tiene que reconocer á los acreedores extranjeros la cantidad de 5.512,975 lib., que al cambio de cinco pesos cada una, hacen 16.564,875 ps.; y ademas cerca de 157,500 pesos del suplemento hecho sin interes por los Estados Unidos mejicanos; y á los acreedores nacionales aproximadamente la suma de 6.674,277 ps. $4\frac{2}{3}$ de real de deuda consolidada y que ha de consolidarse; 1.194,071 ps. $\frac{5}{8}$ de real de deuda de tesorería colombiana y flotante no radicada; y 1.004,386 ps. $4\frac{2}{3}$ de real sin interes, á cuya suma deben agregarse los intereses que liquida la dirección del crédito público desde esta fecha, y lo que se ha quedado debiendo por los del semestre anterior.

Para el pago de intereses existen en Londres 60,000 pesos en onzas de oro, y han seguido en el mes anterior 84,000 ps. en la misma moneda de ley. A los acreedores nacionales se les han distribuido por el primer dividendo las cuatro décimas partes de las cantidades colectadas hasta el 1.º de Setiembre último, de acuerdo con la disposición del decreto legislativo de 25 de Mayo de 1858, y sucesivamente cada seis meses se les distribuirá con exactitud lo que corresponda segun lo recaudado de los fondos aplicados al efecto. En cuanto á los acreedores extranjeros, aunque ellos tienen derecho para exigir no solo el pago de los intereses insolutos, que el 15 de Julio de este año montarán aproximadamente á 15.417,549 ps., sino tambien la completa satisfacción de todos los que se vencieren, conforme á los contratos primitivos, que serian poco mas ó menos 995,892 ps. 4 rs. en cada año, es necesario pasar por el dolor de confesar claramente que la República se halla en absoluta incapacidad de cumplir en toda su plenitud con tan extensas obligaciones. Ella tiene que cubrir con preferencia los gastos precisos para existir; y cualesquiera que sean los ahorros y economías que se hagan, y el aumento sucesivo de sus rentas, no podrá en muchos años contar con aquellas sumas.

En tales circunstancias, si los acreedores, desconociendo lo que les es verdaderamente útil, exigieran el total cumplimiento de los pactos sobre que se levantaron los empréstitos, nos obligarian á declararnos en abierta bancarota. Jamás debemos engañar las esperanzas de nuestros acreedores, comprometiéndonos á aquello que no estamos en capacidad de cumplir: debemos ofrecerles con franqueza, lealtad y buena fe, todo y nada mas que lo que podamos darles; y una vez comprometidos solemnemente con ellos, es necesario renunciar á la existencia antes que faltar á lo convenido. Reposaa sobre estas bases las instrucciones de nuestro comisionado, y esta será la regla que dirija mi conducta mientras presida los destinos de mi patria.

El Secretario de Hacienda tiene órdenes especiales para hablaros extensamente de todo lo relativo al crédito público, y os ruego pongais sobre esta materia toda vuestra atención, porque nada importa tanto á los progresos bien entendidos del Estado como fundar su crédito de una manera sólida y permanente.

Cuando la nacion goza de una paz perfecta y de una tranquilidad inalterable, cuando el Gobierno, inspirando confianza á los gobernados, descansa sobre la opinion pública, no es necesario que por todas partes se presente la imágen azarosa del aparato militar, ni que se imponga al Estado una contribución de hombres que, arrancados á la agricultura y á las artes, vienen á ser improductivos consumidores. El ejército permanente retribuye los gastos que ocasiona con los bienes que produce; pero desde que es mas numeroso que lo que exigen las públicas necesidades, debe forzosamente ser infructuoso el mayor gasto que ocasiona y los mayores sacrificios que se imponen á los granadinos. Partiendo de este principio, y deseando proporcionar á la Hacienda nacional todas las economías posibles, sin lo cual no podremos jamás establecer con solidez nuestro crédito, he disminuido considerablemente la fuerza permanente, y tal vez podrá disminuirse mas luego que se planteen en los presidios con arreglo á la ley; y mas todavía si se establece el cuerpo de policía de que os hablará el Secretario del Interior, y si se da á la Guardia nacional la organización conveniente, sobre cuyo punto me permito llamar de nuevo vuestra atención y reclamar vuestras patrióticas meditaciones.

El ejército ha sido asistido con puntualidad, y ha prestado exactamente el servicio á que está destinado. Yo le debo el justo elogio que se merece por su excelente comportamiento. El no ha olvidado que establecido para mantener el orden, ha debido dar el ejemplo; que es la disciplina la que hace la fuerza y la que prepara la gloria de los ejércitos; y que guerreros que no existen sino por la ley y por la salud de la patria, deben á la primera una sumisión absoluta, como una consagración sin límites á la segunda.

Para impedir que los fondos de los cuerpos se dilapiden, y hacer que no se defraude al soldado en su haber, he dictado cuantas órdenes he creído convenientes: pero vosotros debéis expedir algunos actos que son de vuestro resorte, y que darán un completo arreglo á este negocio. Os recuerdo las indicaciones que os hice en mi mensaje del año anterior, en órden á la necesidad de calificar cuáles son los delitos puramente militares, y de reformar la ley de 26 de Mayo de 1856. Bien dignos son de vuestros cuidados estos soldados ciudadanos, que reúnen el valor que defienda á la patria, á las virtudes cívicas que la protegen sin esparlarla.

La marina ha recibido en este año el aumento de una buena goleta y de un pailebote, y confío que antes de tres meses estará navegando en el Pacífico una hermosa goleta nacional de guerra, y otra mas en el Atlántico. Entonces habrá un correo para el Istmo por la Buenaventura, y se guardarán mejor nuestras costas para impedir el contrabando. La rebaja que he decretado en el personal de los buques, hará que el aumento de estos no cause al Estado un gasto superior al que se hacia antes de ahora.

He concluido el cuadro que me propuse presentaros. Objetos importantes llaman vuestra atención, y debéis ocuparos de cuestiones del mas alto interes nacional. Hallareis en mí toda la ayuda y cooperación que me sea posible, y procuraré con todas mis fuerzas que vuestros actos sean estrictamente cumplidos. Marchando con acuerdo y armonía los poderes públicos, el país se consolida, adquieren nueva fuerza las instituciones, se da mas regularidad á la administración, y reporta el pueblo

los mas grandes bienes. Establecidos para conducir el Estado á su dicha, deben caminar por un mismo sendero. Aunque deben contrapesarse, no deben hacerse la guerra como enemigos, y su única emulacion debe ser el anhelo patriótico de llenar mejor sus atribuciones. De vosotros depende que el pais haga positivos progresos, porque el ejecutivo no puede menos que seguir vuestras voluntades: si ellas prescriben el bien, el bien se hará. Me resta por último tributar al Ser Supremo el religioso homenaje de mi mas profundo reconocimiento por la visible proteccion que nos dispensa, y por los beneficios que ha derramado sobre la Nueva-Granada, y dirigirme mis fervientes súplicas por el acierto en vuestras deliberaciones para que hagais la felicidad de la generacion presente, y prepareis la de las futuras. José Ignacio de Marquez. Bogotá 1.º de Marzo de 1859. (N. de A. M.)

REINO DE HANNOVER.

Gottinga 27 de Abril.

Muchos periódicos han anunciado que el Gobierno no habia privado la venta del folleto publicado por el profesor Dahlmann. Esto es un error: la venta del folleto se prohibió hace doce dias bajo pena de 50 thalers de multa, á lo menos aqui. No ha parado en esto. Ayer muchos agentes de policia han intimado á los libreros les den una lista de las personas que habian comprado el folleto. Algunos han obedecido; otros no se han prestado á ello hasta que se les advirtió que la medida habia sido dictada por el ministerio de lo Interior, y que caso de negativa se les registrarían sus libros. Mr. de Beaulieu, director de policia, ha examinado por sí mismo los libros y tomado nota de los compradores en la librería de Dietrich.

Esta mañana muy temprano los agentes de policia han ido á las casas de los compradores del folleto, que ascienden de unos 80 á 100, y les han pedido, en virtud de una orden especial del ministro de lo Interior, el folleto comprado por ellos, prometiéndoles una indemnizacion. Muchos estudiantes han entregado el folleto sin la menor repugnancia; otros han exigido ante todo el reembolso. Por otra parte los dos gabinetes de lectura, el museo y el club civil (civil club), se han opuesto á la entrega del folleto. Se aguarda con curiosidad el partido que tomarán en estas circunstancias los profesores del derecho privado que han comprado el folleto. (Gazette d'Augsbourg.)

La Gaceta de este dia contiene la Real proclama siguiente: Ernesto Augusto por la gracia de Dios, Rey de Hannover.

Habiendo resuelto convocar para el 28 del corriente á la Asamblea general de los Estados, prorogada el 2 de Marzo, anunciamos nuestra voluntad respecto á este punto por las presentes, é invitamos á los individuos que componen ambas Cámaras á que vengan á esta capital para empezar sus tareas. Las sesiones no serán de larga duracion, y los asuntos que se someterán á la deliberacion de los Estados, se limitaran á revisar los presupuestos, y á una disminucion de los impuestos, como se verificó en el año último; y en el caso en que como lo presumimos, nuestra fiel Asamblea de los Estados nombrase una comision para examinar nuestras proposiciones de 15 de Febrero de este año, concerniente á la separacion de las cajas, y al restablecimiento del colegio del tesoro, es nuestra voluntad que esta comision concluya sus trabajos durante una próroga que se verificará en los meses del estío. Al mismo tiempo manifestamos nuestra opinion sobre un objeto de la mas alta importancia que está intimamente ligada con la deliberacion arriba mencionada. Hemos sabido que en efecto una parte de nuestros fieles súbditos no han tenido por bastantes las disposiciones contenidas en la patente Real de 7 de Diciembre de 1819, y nos han hecho presente la oportunidad de extender y completar los principios constitucionales que contiene dicha patente.

Se ha desconocido nuestra intencion fijada ya anteriormente en este objeto, y las causas expuestas en nuestro decreto de 15 de Febrero, han debido determinarnos á renunciar momentáneamente á su realizacion. Habiéndose reproducido en diversos puntos del reino el deseo de ver extender y completar las disposiciones contenidas en la patente Real de 7 de Diciembre de 1819, esta circunstancia no puede dejar de fortalecer nuestra conviccion de que nuestras primeras intenciones eran justas, aunque no por eso podian neutralizar los motivos que han dictado nuestra resolucion de 15 de Febrero de este año.

Pero si la Asamblea general de los Estados manifestase este voto en nombre de nuestros muy amados súbditos, y nos dirigiese proposiciones que nos hicieran concebir la esperanza de que las dos Cámaras nos prestarían su concurrencia para por medio de una deliberacion tranquila y regular, concertar de conformidad lo útil y beneficioso al pais, tomaríamos con mucho gusto en consideracion la declaracion que sobre este particular nos fuese presentada.

Vista la importancia de este asunto, y sabiendo cuán equivocados estan ciertos colegios electorales acerca de nuestras intenciones paternales, cometiendo actos contrarios á sus verdaderos intereses, queremos que la presente proclama se inserte en la primera sesion del Boletín de las leyes. Hannover 5 de Mayo de 1859. Ernesto Augusto. Por mandado de S. M., G. baron de Sheele.

GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de Mayo.

A causa de la retirada de los Ministros han experimentado los fondos ingleses una ligera baja. Consolidados, 95½ al contado; 95¼ á cuenta.

- Bonos del echiquier, 40, 42 de prima.
Acciones del banco, de baja, 195½.
Bonos de las Indias, 45, 47 de prima.
Los fondos españoles y colombianos han bajado tambien.

Ayer por la noche se decia generalmente que la Reina habia mandado llamar al duque de Wellington. No pensamos que S. G. deba hacer parte del nuevo ministerio; pero investido de

la entera confianza del partido tory es natural que sea á él á quien la Reina ha pensado dirigirse desde el principio. S. G. se halla en Strathfield-Saye. Los torys no han disimulado las esperanzas que les hacia concebir la nueva posiccion de los negocios. Varias circunstancias indican que los whigs no querian conservar el poder. El discurso de lord Melbourne, despues de adoptada la mocion de lord Roden, fue el de un hombre de Estado que trata de retirarse. Sabido es que si ha continuado en el ministerio es porque habia declarado que queria dirigir el Gobierno hasta tanto que tuviera mayoría en la Cámara de los Comunes. Recientes acontecimientos prueban que no era él el único individuo del Gabinete que estaba dispuesto á aprovechar el mas ligero pretexto para dejar el poder.

Se hacen mil conjeturas sobre la marcha probable de un ministerio tory. ¿Querrá este disolver el Parlamento, ó espera obtener los votos de un número bastante crecido de partidarios del ministerio whig para poder arrostrar al menos la legislatura actual? Seria difícil de comprender cómo los individuos whigs que se han encargado de aniquilar en el espíritu público hasta el último vestigio de una distincion de principios entre los whigs y los torys, podrian combatir ahora á los torys. La ascension de sir Roberto Peel al poder le ha sido facilitada por sus predecesores. Mucho nos engañamos si dentro de poco no está ya arrepentido el honorable baronet de la extraña jameria que le ha abierto las puertas de Downing-Street. La Jamaica puede darle aun mucho que hacer, y nada queremos decir de sus aliados en Irlanda los orangistas. (Chronicle.)

Ayer han visitado la torre de Londres el Gran Duque hereditario de Rusia y el Príncipe de los Países-Bajos, acompañados de sus respectivas servidumbres; del conde Pozzo di Borgo, embajador de Rusia; de S. E. el embajador de Holanda, y de otros varios extranjeros de distincion.

Esta brillante comitiva llegó en cinco carruajes: el del Gran Duque tirado por cuatro magníficos caballos bayos pertenecientes á S. M. la Reina Victoria, y precedido de dos picadores. A su entrada en la torre fueron recibidos los ilustres viajeros por una guardia de honor compuesta de 100 hombres, que formados en hilera presentaron las armas á tambor batiente. El Gran Duque y el Príncipe han sido recibidos por el coronel comandante y por Mr. Ponitt, guarda principal de las curiosidades de la torre, que los han conducido por los salones, haciéndolos visitar las armaduras, las joyas y todos los demas objetos preciosos que encierra aquella fortaleza.

Al bajar de los salones encontraron el Gran Duque y el Príncipe 100 hombres de la guardia de honor formados en el patio; SS. AA. los pasaron revista, quedando encantados de su apostura é inteligencia. Despues de haber descansado algun tiempo en la sala de los oficiales, y de haber manifestado su satisfaccion por todo lo que habian visto y por el modo con que habian sido recibidos, subieron los ilustres viajeros á su carruaje, trasladándose á los diques de Sta. Catalina que visitaron detenidamente. Allí admiraron los almacenes, que pueden contener millones de mercancías de todas las partes del mundo, y que han dado á los ilustres extranjeros una idea exacta de los inmensos recursos del comercio inglés.

El pueblo se agolpaba en los alrededores de Sta. Catalina para ver pasar á los viajeros. Se creía que SS. AA. RR. irían á visitar la casa de moneda; pero volvieron directamente hacia el West End. Se cree que en esta semana irá á visitar el Duque hereditario los diques de Londres y de las Indias orientales y occidentales. (Herald.)

Escriben de Liverpool el 7 de Mayo.

Hemos recibido periódicos de las Barbadas con fecha del 24 de Marzo. Algunos individuos de la legislatura local habian declarado que no adoptarían ciertas medidas recomendadas por lord Glenelg. Con este motivo se han quejado tambien de la tendencia de la metrópoli á neutralizar los trabajos de la legislatura local con nuevos decretos, pues los negros persisten en no querer trabajar. La anarquía reina en Tabago. En Granada 12 negros solamente de 300 han consentido en hacer la recoleccion de azúcar; de modo que los plantadores se ven reducidos á una miseria completa. En S. Vicente sucede otro tanto: ademas una fiebre maligna hace horribles estragos en la isla. (Standard.)

Ayer noche se verificó en la embajada rusa la gran funcion en obsequio de S. A. I. el gran duque Alejandro. El conde Pozzo di Borgo y la condesa su sobrina hicieron los honores de la fiesta, la mas brillante que se ha dado en Ashburnham-House. S. A. I. el Gran Duque Alejandro de Rusia, acompañado de S. A. R. el Príncipe Guillermo Enrique, de los Países-Bajos, del conde de Orloff y de lord Torrington, chambelán de S. M., llegó á las once, y fue recibido por MM. de Kisselef, el conde Alexis de Strogonoff, el conde Carlos Pozzo di Borgo y Mr. de Berg. SS. AA. RR. el Duque y la Duquesa de Cambridge llegaron á las doce y media en dos coches, acompañados del baron Knesbeck, de la baronesa Ahelesfeld y del mayor Stephens. S. A. R. la Duquesa de Gloucester, acompañada de Lady Carolina Legge, que asistió tambien á la fiesta, se retiró antes de la media noche. S. A. R. el duque de Sussex, que tenia igualmente intencion de asistir á ella, envió un aviso, excusándose á causa de una ligera indisposicion.

Los príncipes Dolgoruky y Bariatinsky, el baron de Lieven, el consejero Soekoffsky, el general Kaveline, el conde Tolstoy, Mr. de Aldesberg, el coronel Jourgewitch y Mr. de Patkul formaban parte del acompañamiento del Gran Duque. S. A. I. y el Príncipe de los Países Bajos se retiraron á las doce y media. SS. AA. RR. el Duque y la Duquesa de Cambridge se habian retirado unos cuantos minutos antes. (Morning-Herald.)

El Sun da los pormenores siguientes acerca de sir J. Abercromby, Presidente de la Cámara de los Comunes, que acaba de hacer dimision de la presidencia.

Sir James Abercromby nació en 1776, y por consecuencia su edad es la de 65 años. Hace 32 que entró por primera vez en la Cámara de los Comunes como representante de Midhurst. Ha representado despues en cuatro Parlamentos el burgo de Calne, perteneciente al marques de Lansdowne. Adoptado el reform-bill, fue elegido Diputado por Edimburgo. Ha defen-

dido constantemente los principios liberales, y en 1854 formó parte del ministerio de Lord Melbourne. Fue nombrado Presidente de la Cámara de los Comunes en 1855 á la entrada en él de Sir Roberto Peel; de consiguiente no ha desempeñado tan altas funciones mas que en dos Parlamentos y durante cuatro años. Tiene derecho á una pensión como presidente del tribunal del Echiquier en Escocia. Mr. Spring-Rice, Sir G. Grey, Mr. Shaw Lefevre, son los candidatos reformistas á las importantes funciones de que acaba de hacer dimision Mr. Abercromby.

FRANCIA.

Paris 10 de Mayo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, 111 fr.
Idem 5 por 100, 81 fr., 40 c.
Deuda activa española, 204.
Pasiva, 4½.

Desde el casamiento de la princesa Elena con el duque de Orleans se habia suprimido en el ducado de Mecklenburgo-Schwerin la celebracion del 18 de Octubre, aniversario de la batalla de Leipsick. El ducado de Meklenburgo-Strelitz acaba de seguir tambien este ejemplo. (Debats.)

He aqui los detalles que da el Standard, periódico tory, acerca de las negociaciones ministeriales, cuya direccion parece haber sido confiada por la Reina Victoria al duque de Wellington. Sabido es que el Standard es periódico de la tarde, y es probable que sus datos se refieran á la mañana del 8.

Sir Roberto Peel se halla en este momento con la Reina para recibir las órdenes de S. M. relativas á la formacion de un nuevo Gabinete. Hoy á medio dia ha ido tambien á ver á la Reina el duque de Wellington, á consecuencia de una orden terminante de S. M. Despues de una visita de algunos instantes, se retiró el noble duque. A las dos volvió S. G. con sir Roberto Peel, quien no ha vuelto á salir de palacio desde entonces. Sabemos que se le ha dado carta blanca para que forme un Gabinete. Ayer noche y esta mañana ha corrido la voz de que la Reina habia encargado la composicion del nuevo ministerio al duque de Wellington, al marques de Normanby ó al conde de Spencer; ahora ya nadie cree esto. Se asegura sin embargo que la Reina ha consultado al conde de Liverpool acerca de la marcha que debe seguir en las actuales circunstancias.

El conde, que es un antiguo amigo de la Reina, ha sido efectivamente recibido en audiencia por S. M., y aunque no tome una parte muy activa en la política del dia, no podia S. M. haber elegido consejero mas á propósito.

En la Cámara de los Pares se ha leído hoy la proposicion del baron Mounier, relativa á restringir en ciertos casos los derechos de la Corona en el nombramiento de los individuos de la legion de Honor.

En la sesion de la Cámara de los Pares insertamos el texto de dicha proposicion, y los párrafos mas notables del discurso de Mr. Mounier.

La Cámara ha tomado en consideracion sin ningun debate dicha proposicion. El martes nombrarán las secciones la comision que debe informar sobre los incontestables abusos introducidos por diversas circunstancias, y la dificultad de fijar una regla inflexible que pueda en ciertos casos poner trabas á justas remuneraciones. La importancia efectiva de servicios hechos al Estado puede, en una infinidad de coyunturas, fijarse de otro modo que por el número de 25 años para el desempeño de las funciones administrativas ó judiciales, y de 20 para los militares. Es cierto que Mr. Mounier ha indicado varias excepciones, y sobre estas deben recaer las reflexiones de la comision y de las Cámaras.

Mr. Trepier ha presentado al fin de la sesion el informe sobre la organizacion y la jurisdiccion de los tribunales de comercio. (Debats.)

Se lee en el Nouvelliste:

Nadie puede dudar que se presentan dificultades en la formacion del nuevo Gabinete. Pero la Cámara confia para resolverlas en su propia fuerza y en los buenos deseos de la corona, á quien va á aconsejar en los justos límites de su derecho constitucional. Creemos que á esta hora la corona esté dispuesta á anticiparse á esta manifestacion. (Id.)

Extracto de la sesion de la Cámara de Diputados del dia 10 de Mayo.

Continuando la discusion sobre tomar en consideracion la proposicion de mensaje de Mr. Mauguin, toma la palabra

Mr. Béchard, quien reconociendo el derecho constitucional de la Cámara de dirigirse por sí á la corona, sostiene sin embargo que en las actuales circunstancias, un mensaje de esta naturaleza ha de poner necesariamente trabas á las negociaciones y retardar la conclusion de ellas. Que si se quiere de ello una prueba, no hay mas que examinar el origen de la proposicion, y se verá que lejos de mudar la situacion por el advenimiento de un ministerio, no ha hecho mas que empeorar, y por lo tanto era indudable que el mensaje produciria todavia mayores embarazos, razon por la cual estaba decidido á negar su voto á la proposicion.

Mr. Billaud se pronuncia con energia en favor de la proposicion. Es tiempo ya, dice, de poner un término á la deplorable situacion que se asemeja en un todo á la anarquía. Hace 40 dias que tenemos un ministerio; mas este ministerio no puede presentar otros proyectos que los de interes local, y es incapaz de tomar ninguna medida importante. (Agitacion en diversos sentidos.) Pues bien, semejante ministerio debe dejar el puesto para que entren á ocuparle Ministros parlamentarios.

El orador continúa demostrando, que siendo nombrados los Ministros del centro izquierdo, crearán necesariamente en derredor del poder una mayoría considerable, que será á gusto del

país, á quien conviene un Gobierno que permita el inmenso movimiento material y moral de que necesita; un Gobierno que ofrezca garantías al hombre y á la libertad, y que solo en el centro izquierdo es donde se encuentran los elementos de este Gobierno. Que un ministerio de coalicion no sería ni sabio ni prudente para obtener un ministerio de duracion y parlamentario, y que no convenia dirigir un mensaje bastardo que nada remediaria.

El orador vota en favor de todos los párrafos del mensaje sin ninguna alteracion. (*Una fuerte agitacion sigue á este discurso.*)

El general Bugeaud: Veo, como Mr. Billaud, una mayoría en esta Cámara; mas no veo como S. S. que sea necesario crearla, y sobre todo que el centro izquierdo sea el núcleo de esta mayoría. Pero sea de todos modos, lo que yo quiero es el progreso, mas de ninguna manera ese progreso que todo lo trastorna. La proposicion del honorable Mr. Mauguin es peculiar en sus términos é injuriosa para la corona, que ningun entorpecimiento ha puesto por su parte á la formacion del ministerio. La corona es grande, es gloriosa, profesa la mayor adhesion á la Constitucion y á los intereses del país; mis amigos y yo no nos oponemos en manera alguna á que se vote el mensaje; pero si creemos importante que este mensaje no tenga nada de comun con la obra de Mr. Mauguin.

Habiéndose pedido por varios Diputados que se procediese á la votacion, el Presidente leyó la proposicion de Mr. Mauguin, cuya primera parte fue aprobada por una inmensa mayoría compuesta de todas las fracciones de la Cámara.

Al ponerse á votacion la segunda parte, Mr. Mauguin resume su proposicion en estos términos:

"De es que la corona elija ministros que reunan nacionalidad, ilustracion y honradez."

Puesta á votacion la segunda parte, solo es apoyada por el lado izquierdo, votando en contra el resto de la Cámara.

No habiendo pendiente de discusion ningun otro asunto, el Presidente propone para el dia siguiente la reunion de las sesiones á fin de nombrar la comision que ha de extender el proyecto de mensaje.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma de Mallorca 6 de Mayo.

Habitantes de las Islas Baleares: Al tomar posesion de los cargos unidos de intendente y de jefe político de esta provincia, que S. M. se ha dignado confiar á mi celo, preciso me es seguir la costumbre autorizada de dirigiros mi voz, como la expresion de mis sentimientos y la mira de mi conducta.

La mision de todo Gobierno justo y patriótico es la felicidad de los pueblos confiados á su administracion. La económica no puede progresar, sino en tanto que mejore la civil.

Vuestra ventajosa posicion en la lucha que devora á nuestra patria, vuestra sumision á la ley y á la Reina, que rigen los destinos de España, hace la mia poco difícil, al consagrarme, como ya lo he acreditado en otros puntos, á trabajar con ardor por conservar vuestra paz, aumentar vuestra prosperidad y los recursos que vuestra industria y comercio proporcionan á la causa santa que defiende heroica y decididamente la nacion á que pertenecemos.

Fiel á estos principios y á estos deberes, me encontrareis siempre laborioso, dispuesto á oír vuestros avisos ó quejas, y á hacer triunfar la justicia á costa de los infractores, cualquiera que sea la clase á que correspondan. Cuento para ello con vosotros, y en especial con la benemérita Milicia nacional, y con los que, cobrando sueldo del Estado, tienen una obligacion directa é imprescindible de cooperar á vuestra seguridad y bienestar, sosteniendo la autoridad legal. Palma de Mallorca á 6 de Mayo de 1859.—José Díez Imbrechts.

Barcelona 10 de Mayo.

En la mañana de ayer entró en esta plaza el Excmo. señor capitán general baron de Meer con su estado mayor. (G. N.)

MADRID 18 DE MAYO.

DE LAS FIGURAS DE RACIOCINIO.

ARTICULO SEGUNDO.

La interrogacion no es figura, sino modo comun de hablar, cuando se pregunta lo que se ignora: pero lo es de raciocinio, y muy enérgica, cuando se pregunta lo que se sabe, mucho mas si la pregunta se hace al que es de contraria opinion. Adquiere el argumento mayor fuerza, por dos razones: la una, porque parece que se pone en manos del adversario la decision del asunto: la otra, porque supone en el que habla una profunda conviccion de la verdad ó de la justicia de su causa.

Cuando Priamo pregunta á Sinon

*Quo molem hanc immanis equi statuere? quis auctor?
Quid ve petunt? que religio? aut que machina belli?*
¿Para qué levantaron esa mole del inmenso caballo? ¿Quién la hizo, ó con qué fin? ¿Es máquina de guerra, ó religioso voto?

pregunta sencillamente lo que ignora, á quien cree capaz de responderle: pero cuando Lucrecia responde á Calatino que le preguntaba por su salud: *Minimè: quid enim salvi es mulieri amissa pudicitia?* "¿Qué salud puede haber en una muger que ha perdido la honestidad?" esta última pregunta es una verdadera figura de elocucion, y la usa para afirmar con mas ahinco lo que su esposo sabia tan bien como ella.

La interrogacion es una figura comun en las disputas, principalmente si son un poco acaloradas como las del foro y de la tribuna. Para que esté bien introducida son necesarias dos condiciones: la primera es que no se repita demasiado, porque no parezca amanerado el estilo, observacion que debe tenerse presente en todos los giros y formas de la sentencia: la segunda y mas principal es que cuando se cometa la interrogacion, sea con la certidumbre de dejar á su adversario sin respuesta. Tal fue la magnífica interrogacion de Ciceron, defendiendo á Quinto Ligario delante de César, contra el acusador Tuberon, que habiendo llevado las armas contra el dictador, no tenia pudor, despues de restituido á su gracia, de acusar á quien nunca fue tan enemigo suyo como él: *Quid enim, Tubero, districtus ille tuis in acie pharsalica gladius agebat? cur jus latus ille mucro petebat? qui sensus erat armorum tuorum? que tua mens? oculi? manus? ardor animi? quid cupiebas? quid optabas?* "Porque: ¿qué solicitaba tu acero desnudo en la batalla de Farsalia? ¿á qué pecho dirigias su punta? ¿á qué fin manejabas las armas? ¿cuál era tu intencion? ¿qué buscaban tus ojos, tus manos, tu ánimo enardecido? ¿qué querias; qué deseabas?"

A veces la interrogacion es figura vehementísima de pasion, como la de Dido, figurándose el peligro de acometer á Eneas en medio de los troyanos:

Quem metu moritura?

Si el morir era cierto ¿qué temia?

En efecto, no es agena la interrogacion de la lógica de las pasiones: y en estos casos obra por simpatía, cuando es bien introducida. Todas las almas responden á placer del que las pregunta apasionado.

La Polisindeton ó la Asindeton, esto es, la acumulacion ó supresion de las conjunciones, son figuras de que se hace frecuente uso. Pero es menester discernir los casos en que conviene una y otra. Cuando queremos explicar la rapidez con que pasan los objetos ó se aglomeran los sucesos, la pluma del escritor arrebatada por las ideas deja olvidadas las partículas, que por su naturaleza son menos esenciales en el lenguaje, como se verifica en la expresion de César al dar cuenta al Senado de la guerra del Ponto: *Veni, vidi, vici.* "Llegué, vi, vencí."

O la estanza de Fr. Luis de Leon incitando al Rey Rodrigo á la defensa de su nacion.

Acude, acorre, vuela,
traspasa la alta sierra, ocupa el llano,
no perdones la espuela,
no des paz á la mano,
menca fulminando el hierro insano.

Pero cuando acomoda al escritor llamar la atencion sobre cada uno de los objetos que presenta, multiplica para separarlos las conjunciones, ó bien alguna otra parte de la oracion que produzca el mismo efecto por medio de la figura llamada Repeticion. Ciceron dice al sedicioso Catilina que la patria le aborrece y le teme, y añade: *Hujus tu neque auctoritatem verebre, neque judicium sequere, neque vim pertimesces?* "¿Tú ni respetarás su autoridad, ni seguirás su dictamen, ni temerás su poder?"

La gradacion consiste en dar cada vez mayor vigor al pensamiento, y aun acomoda que las frases vayan tambien aumentando y se hagan cada vez mas llenas y sonoras, para auxiliar con la armonía el aumento que toma la sentencia.

Virgilio dice:

Arma velit, poscat que simul, rapiat que juvenus.
"Quiera las armas y las pida al punto
y la fogosa juventud las tome."

La Suspension consiste en recorrer las diferentes respuestas que pueden darse á una cuestion, demostrando brevemente la insuficiencia de todas, excepto de la que da al fin el mismo escritor. La Pretericion, en suponer que se omiten muchas ideas, cuando realmente se insiste en ellas, aunque vigorosa y concisamente. La Correccion, en enmendar artificiosamente lo que se ha dicho para buscar una palabra mas propia, ó una idea mas luminosa. La Concesion, en suponer verdaderas algunas proposiciones del adversario para confundirle mejor. Pero estas figuras y otras muchas estan sometidas á las reglas generales que ya hemos expuesto; á saber, 1.^a que no sean estudiadas; 2.^a que no se repita una sola con demasiada predileccion; 3.^a que nazcan de la misma materia natural y oportunamente.

Estas reglas pudieran reducirse á una sola: *solicite la energia del pensamiento y de la frase, antes que la elegancia.* Esta vendra despues.

Podemos contar entre las figuras del raciocinio las mismas formas que los lógicos le han asignado, á saber: el entimema, el sorites, el dilemma, y tal vez el silogismo. Pero son estas maneras de decir tan artificiosas, señaladamente la última, y tienen tan claro el artificio, que solo en materias, muy agenas de los adornos oratorios, podrian sufrirse. Exceptuamos sin embargo el dilemma; del cual tenemos hermosísimos ejemplos en Virgilio y en otros poetas y oradores. El entimema y el sorites, que no es mas que el entimema repetido, constituyen la forma esencial y lógica de todo raciocinio. Por tanto no pueden incluirse en los escritos, donde se exija cierto grado de elegancia, sin disfrazarlos mucho y como envolverlos en la misma serie de las frases.

Todas las figuras que hasta aqui hemos nombrado alteran poco ó mucho el pensamiento: pues aun la misma

supresion ó multiplicacion de las conjunciones indica la mayor velocidad ó detencion con que se expresan las ideas, y ya esto contribuye á pintarlas de diverso modo en el alma del que escucha ó lee.—A. L. (*El Tiempo.*)

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

San Sebastian 12 de Mayo. En estos últimos dias se han presentado ocho facciosos en esta línea. Otros han llegado procedentes de Castro Urdiales, adonde se presentaron desertando del 5.º batallon de Guipúzcoa que se halla en las Encartaciones.

Anoche se hicieron á la mar los buques de vapor de la armada nacional *Isabel* y *Massepa*, llevando á remolque varias lanchas y unos 500 hombres de desembarco á las órdenes del coronel D. Narciso Clavería, los cuales han desembarcado á las seis de esta mañana en Oudarroa; y despues de haber hecho una correría en la direccion de Marquiva para llamar la atencion de las fuerzas enemigas sobre la costa, han vuelto á embarcar, y acaban de llegar á este puerto. El resultado de esta expedicion ha sido causar cuatro muertos y cuatro prisioneros al enemigo, ademas de llevar la alarma al corazon del país rebelde: por nuestra parte hemos tenido dos heridos.

Antes de ayer pasaron por Tolosa para Placencia unos 10 jóvenes navarros de la última quinta facciosa á recibir el armamento en aquella fábrica. Se decia que desde allí debian pasar á las Amezcuas á tomar la instruccion necesaria en el manejo del arma.

Dias pasados llegaron á Vergara una docena de carros cargados con los heridos de herida leve que han tenido últimamente los dos batallones guipuzcoanos que se hallan con Marcoto. Otros que lo fueron de gravedad habian quedado en el hospital de Llodio.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 $\frac{1}{2}$, $\frac{7}{8}$ y 20 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 21 $\frac{1}{2}$, 21 tres dieziseisavos, $\frac{7}{8}$, un dieziseisavo, 20 $\frac{7}{8}$ y 20 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. y firme: 21 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{8}$, 21 y 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{3}{8}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5 nueve dieziseisavos al contado: 5 once dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.: 4 id. á prima de $\frac{1}{8}$ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 58 $\frac{3}{4}$.	Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Paris, 16-6.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.
	Santander, $\frac{1}{2}$ d.
Alicante, 1 á $\frac{3}{4}$ d.	Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ papel b.	Sevilla, par.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.	Valencia, $\frac{1}{2}$ d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

CON el fin de proporcionar punto céntrico para mayor comodidad del público, se ha trasladado la comision de préstamos y ventas y almoneda pública á la calle Mayor, número 14, cuarto bajo; donde se hacen empeños desde 40 rs. arriba, y se admiten para vender alhajas, muebles, ropas, géneros y manufacturas, prefiriendo siempre lo de mas valor y lo de los artistas. En la sala de ventas hay listas de lo que se vende. Solo se cobra á razon del 2 por 100 de lo que se venda.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy domingo á las ocho y media de la noche se pondrá nuevamente en escena el acreditado drama en tres actos, no ejecutado hace mucho tiempo, titulado

QUINCE AÑOS HA,

Ó LOS INCENDIARIOS DE PARIS.

NOTA. Se está ensayando, para ejecutarse á la mayor brevedad, el drama nuevo, original, histórico, en siete cuadros y en verso, titulado

EL CONDE D. JULIAN.

CRUZ. A las ocho y media de la noche se pondrá en escena la aplaudida ópera en dos actos, del maestro Bellini, titulada

LA STRANIERA,

que con tanta aceptacion ha sido recibida del público en las anteriores representaciones.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.